1. Objetivo.

Llevar a cabo los acuerdos de compensación y/o pagos de cuotas partes pensionales activas de la Gobernación de Nariño con las entidades deudoras de acuerdo con la normatividad legal vigente y demás disposiciones establecidas.

2. Alcance.

Inicia con la notificación de la cuenta de cobro de cuotas partes pensionales o acto administrativo a la Entidad Deudora, se realizan las mesas de trabajo, se llegan a la validación del pensionado, se registran en PASIVOCOL, se realiza la liquidación y acuerdo de pago correspondiente, se autoriza y se radica en la plataforma del Ministerio de Hacienda, una vez aprobado se generan las operaciones contables e ingresos correspondientes.

3. Definiciones.

ACUERDO DE PAGO: Acuerdo de voluntades entre las dos partes con el fin de establecer la forma en que se cancelará una deuda existente. Para adelantar el trámite de esta figura se requieren los documentos que definan por parte de la entidad deudora la persona competente para crear el Acuerdo.

ANEXOS: Documento que contempla los siguientes documentos: Acuerdo de compensación, y/o por concepto de cuotas partes pensionales celebrado entre Entidades, Formato Liquidación de la deuda por cuotas partes pensionales, Copia de la liquidación arrojada por la herramienta “Liquidador de cuotas partes pensionales causadas” y Certificación expedida por el Gobernador mediante el cual se manifiesta haber agotado para la respectiva vigencia los recursos destinados al pago de cuotas partes pensionales.

CUOTA PARTE PENSIONAL: Son los porcentajes económicos con los cuales cada empleador deberá corresponder con el último patrono para el pago de la mesada pensional a que tiene derecho el trabajador, una vez se acrediten los presupuestos de tiempo de servicio y edad, para acceder a la pensión.

FONPET (FONDO NACIONAL PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES): Tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

PASIVOCOL: El programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como PASIVOCOL, es un instrumento a través del cual la entidad territorial suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

N/A

4.1.1 Normatividad.

LEY 549 DE 1999: “Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”.

DECRETO 2191 DE 2013: “Por medio del cual se reglamenta el artículo 141 del Decreto-ley 019 de 2012, se modifica el artículo 1° del Decreto 4105 de 2004 y se dictan disposiciones para el pago y compensación de cuotas partes pensionales”.

“Las autorizaciones de retiro de recursos del FONPET, así como los límites porcentuales que deben aplicarse a estas operaciones, fueron establecidos mediante las Leyes 549 de 1999, 643 de 2001, 715 de 2001, 863 de 2003, el Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 1753 de 2015”.

“Circular Conjunta 069 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social”.

Decreto 256 del 23 de febrero de 2022: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con la financiación de obligaciones pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, y se dictan otras disposiciones en concordancia con el Articulo 199 de la Ley 1955 de 2019”.

4.2 Desarrollo de actividades.

1. ☐ **Emitir y notificar cuenta de cobro de cuotas partes pensionales o acto administrativo a la Entidad Deudora.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Talento Humano de la Gobernación de Nariño	Cuotas partes pensionales activas	Emitir y notificar cuenta de cobro de cuotas partes pensionales o acto administrativo a la Entidad Deudora.	Talento Humano Gobernación de Nariño	Cobro de cuotas partes pensionales o acto administrativo emitidos	Entidad Deudora.

2. ◇ **¿Entidad Deudora genera solicitud para iniciar el acuerdo de pago?**
   NO (Continuar con actividad No.3)
   SI (Continuar con actividad No.4)

3. ☐ **Iniciar el proceso de cobro coactivo.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Talento Humano Gobernación de Nariño	Cobro de cuotas partes pensionales o acto administrativo emitidos	En caso de que la Entidad Deudora no realice el pago o no presente solicitud de acuerdo de pago dentro del plazo establecido en el acto administrativo, se procede a iniciar el procedimiento de cobro coactivo.	Talento Humano Gobernación de Nariño	Procedimiento de Cobro coactivo desarrollado	Tesorería General de la Gobernación de Nariño.

4. **Recepcionar y revisar las solicitudes de las Entidades Deudoras para iniciar el proceso de acuerdo de pago con recursos del FONPET.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora.	Solicitud de Acuerdo de Pago	Recepcionar y revisar la solicitud de la Entidad Deudora para iniciar el trámite del acuerdo de pago con recursos del FONPET.	Talento Humano Gobernación de Nariño	Aceptación para Acuerdo de Pago	Entidad Deudora.

5. **Realizar la revisión y validación de los pensionados de cobro con la entidad deudora a través de mesas de trabajo.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Talento Humano Gobernación de Nariño	Solicitud acuerdos de Pago	Realizar mesas de trabajo con la Entidad Deudora para revisar y validar los pensionados y periodos a cobrar en el acuerdo de pago. En caso de desacuerdo con algunos pensionados se realizarán nuevas mesas de trabajo para la resolución de las inconsistencias.	Entidad Deudora Talento Humano Gobernación de Nariño	Registro de cuotas partes y periodos definidos	Talento Humano

6. **¿Se llega a un acuerdo de los pensionados de cobro?**
NO (Continuar con actividad No.5)
SI (Continuar con actividad No.7)

7. ☐ Realizar la verificación y/o cargue de los pensionados por parte de las dos entidades en la plataforma de PASIVOCOL.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora Talento Humano Gobernación de Nariño	Relación de Pensionados definidos para cobro	Realizar la verificación y/o cargue de los pensionados definidos acordados en las mesas de trabajo por parte de las dos entidades en la plataforma de PASIVOCOL.	Entidad Deudora. Talento Humano	Relación de Pensionados verificados y/o cargados en PASIVOCOL	PASIVOCOL

8. ☐ Realizar la liquidación de las cuotas partes del periodo respectivo a cobrar.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora. Talento Humano	Relación de Pensionados verificados y/o cargados en PASIVOCOL	Realizar la liquidación de las cuotas partes del periodo respectivo a cobrar en la plataforma de PASIVOCOL.	Entidad Deudora. Talento Humano	Consolidado de Cuotas partes pensionales	Entidad Deudora. Talento Humano

9. ☐ Realizar el acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora. Talento Humano	Consolidado de Cuotas partes liquidadas	Realizar el acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales, en los formatos y documentos anexos suministrados por el Ministerio de Hacienda. Validar que el acuerdo de pago este conforme a los parámetros establecidos y contenga los valores de liquidación del consolidado de cuotas partes pensionales a favor del Departamento de Nariño 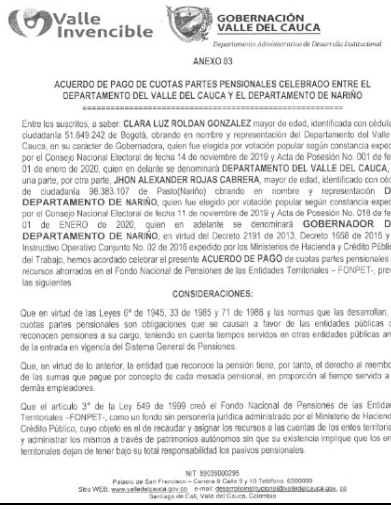	Entidad Deudora. Talento Humano	Acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales realizado	Entidad Deudora. Gobernador de Nariño Secretaría de Hacienda Talento Humano

ANEXO 03

ACUERDO DE PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Entre los suscritos, a saber: **CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 51.649.242 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en su carácter de Gobernadora, quien fue elegida por votación popular según constancia expedida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 14 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 001 de fecha 01 de enero de 2020, quien en delante se denominará **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, por una parte, por otra parte, **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.383.107 de Pasto(Nariño) obrando en nombre y representación **DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, quien fue elegido por votación popular según constancia expedida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 11 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 019 de fecha 01 de ENERO de 2020, quien en adelante se denominará **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1656 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE PAGO** de cuotas partes pensionales con recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que en virtud de las Leyes 6ª de 1945, 33 de 1985 y 71 de 1988 y las normas que las desarrollan, las cuotas partes pensionales son obligaciones que se causan a favor de las entidades públicas que reconocen pensiones a su cargo, teniendo en cuenta tiempos servidos en otras entidades públicas antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad que reconoce la pensión tiene, por tanto, el derecho al reembolso de las sumas que pague por concepto de cada mesada pensional, en proporción al tiempo servido a los demás empleadores.

Que el artículo 3° de la Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es el de recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los entes territoriales y administrar los mismos a través de patrimonios autónomos sin que su existencia implique que los entes territoriales dejan de tener bajo su total responsabilidad los pasivos pensionales.

NIT 8903800295
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: despachogobernador@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

10. ☐ Revisar, aprobar y firmar acuerdo de pago en firme por los representantes legales de la entidad deudora y el Departamento de Nariño.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora. Talento Humano	Acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales	Revisar y firmar acuerdo de pago por los representantes legales y responsables de la entidad deudora y el Departamento de Nariño.	Representante legal Entidad Deudora. Gobernador de Nariño Secretaría de Hacienda Talento Humano	Acuerdo de pago firmado y aprobado	Talento Humano Entidad Deudora

11. ☐ Radicar Acuerdo de Pago ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Sede electrónica).

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Acuerdo de pago firmado y aprobado	Radicar ante el MINHACIENDA el cuerdo de pago con sus anexos en la sede electrónica por parte de la entidad deudora.	Entidad Deudora.	Radicación	Entidad Deudora

12. Autorización Cruce de Cuentas- Cuotas Partes Pensionales.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Departamento de Narino	Autorización como aporte al FONPET para Dpto de Nariño	Aprobación del acuerdo de pago por parte del FONPET; se realiza la recepción de la autorización del valor como aporte al FONPET para del Departamento de Nariño y como valor a retirar del FONPET por parte de la entidad deudora.	FONPET.	Autorización como aporte al FONPET para Dpto de Nariño	Talento Humano Contabilidad Gobernación de Nariño

13. Enviar copia del acuerdo de pago a Talento Humano y Contabilidad del Departamento de Nariño.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora. Talento Humano	Acuerdo de pago firmado y aprobado	Una vez aprobado el acuerdo de pago se envía una copia a Talento Humano y Contabilidad del Departamento de Nariño para que se realice la trazabilidad y se ingrese la cuenta por cobrar.	Entidad Deudora.	Acuerdo de pago enviado	Talento Humano Contabilidad Gobernación de Nariño

14. ☐ Ingresar al sistema contable la cuenta por cobrar de cruce de cuentas de cuotas partes pensionales.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora.	Acuerdo de pago enviado	Ingresar al sistema contable SYSMAN la causación de la cuenta por cobrar de cruce de cuentas de cuotas partes pensionales entre entidad deudora y el Departamento de Nariño.	Contabilidad	Causación de la Cuenta por cobrar ingresada	Talento Humano FONPET Entidad Deudora.

15. ☐ Realizar la radicación del acuerdo por parte de la entidad deudora, en la plataforma en línea de servicios del Ministerio de Hacienda.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora	Acuerdo de pago enviado	Una vez aprobado el acuerdo de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales se realiza la radicación del acuerdo por parte de la entidad deudora, en la plataforma en línea de servicios del Ministerio de Hacienda. 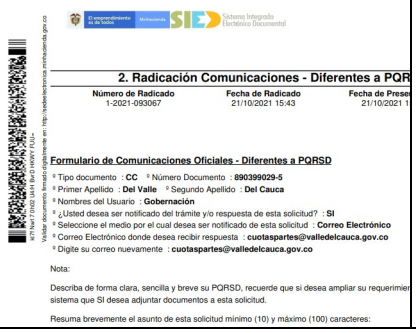	Entidad Deudora	Acuerdo de pago radicado	Ministerio de Hacienda.

16. ☐ Realizar el estudio y aprobación del acuerdo de pago por parte del Ministerio de Hacienda.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora	Acuerdo de pago radicado	El Ministerio de Hacienda realiza el estudio del acuerdo de pago; si está conforme se acepta y se emite oficio de autorización para que se realice el desahorro por parte del FONPET. Si no se acepta se devuelve a la entidad deudora, para que se realicen las correcciones correspondientes.	Ministerio de Hacienda	Acuerdo de pago aprobado o no aprobado	Entidad Deudora

17. ◇ ¿El acuerdo de pago cumple con todos los lineamientos?
NO (Continuar con actividad No.5)
SI (Continuar con actividad No.18)

18. ☐ Realizar el giro del cruce de cuentas de cuotas partes pensionales y enviar certificación a la Entidad Deudora.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dirección de evaluación económica del Ministerio de Hacienda	Acuerdo de pago conforme	Si el acuerdo de pago es conforme se realiza el cruce de cuentas de cuotas partes pensionales y se envía certificación a la Entidad Deudora. Los valores consignados ingresan a la cuenta del FONPET del Departamento de Nariño.	Ministerio de Hacienda	Cruce de cuentas de cuotas partes realizado y certificado enviado	Entidad Deudora

19. ☐ Recepcionar certificación y enviar a Tesorería y Contabilidad para que se realice el ingreso correspondiente y su trazabilidad.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ministerio de Hacienda	Cruce de cuentas de cuotas partes realizado y certificado	Recepcionar certificación del giro del cruce de cuentas de cuotas partes pensionales del FONPET y enviar a Tesorería y Contabilidad para que se realice la trazabilidad e ingreso correspondiente.	Entidad Deudora	Documentos recepcionados y enviados	Tesorería Contabilidad

20. ☐ Realizar el ingreso del cruce de cuentas de cuotas partes pensionales del FONPET.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidad Deudora	Certificado de cruce de cuentas	Realizar el ingreso del cruce de cuentas de cuotas partes pensionales del FONPET.	Tesorería	Ingreso realizado	Secretaría de hacienda Entes de control

21. ◯ Fin

5. Diagrama De Flujo.

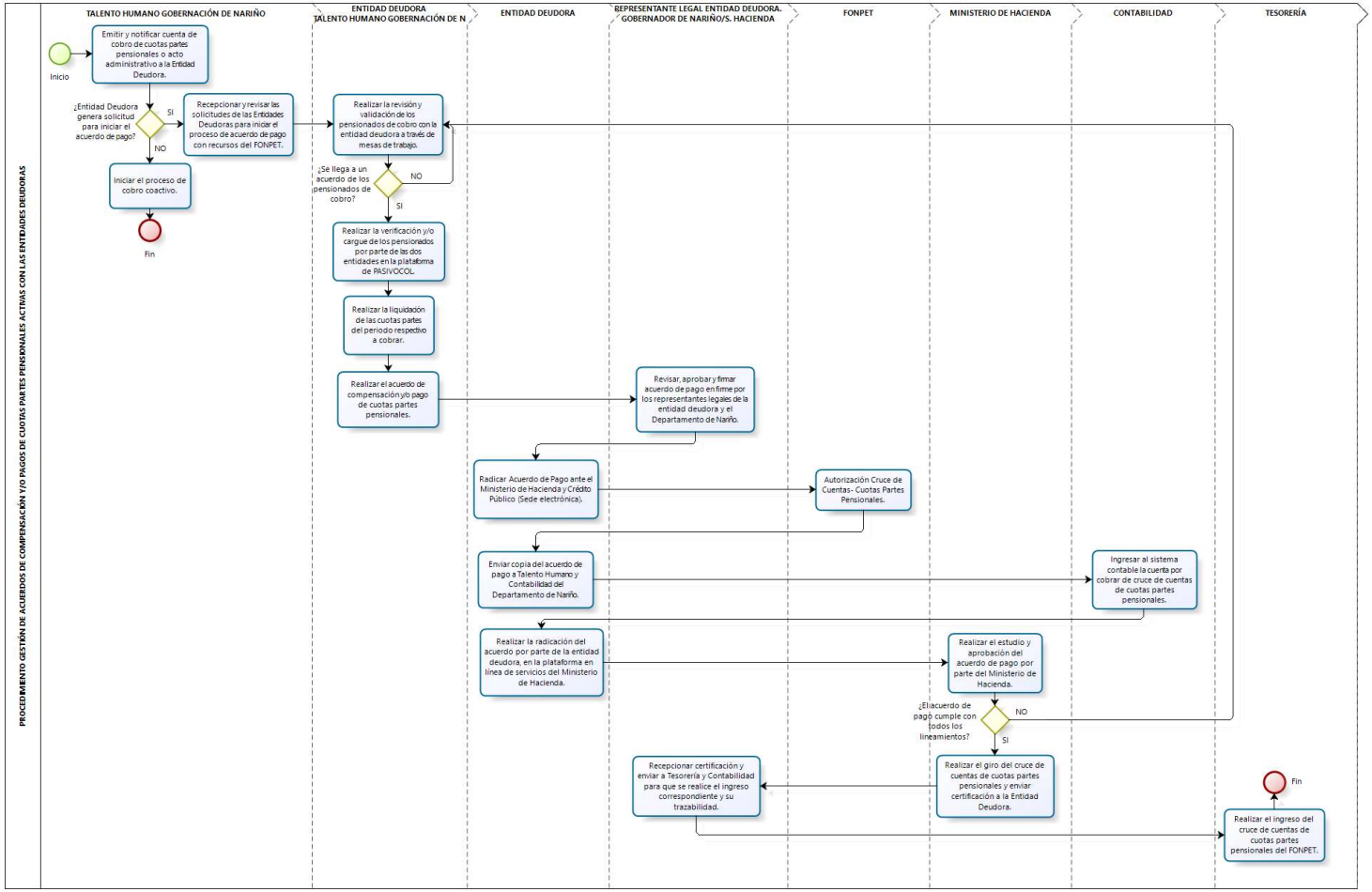

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA

6. Documentos y registros relacionados.

N/A

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	15/03/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es la **Tesorera**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon Nombre: María Fernanda de la Rosa Sarmiento Nombre: Jairo Aldemar Yaqueno Rodríguez	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto Cargo: Tesorera General Cargo: Contador General del Departamento	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04